

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISION PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1886.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL

1886

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

POR LA

COMISION PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1886.



GUADALAJARA

IMPRESA Y encuadernación provincial

1886

MEMORIA

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

COMISIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE GUADALAJARA

MEMORIA DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE GUADALAJARA

1987
T. I
N.º 1

El presente trabajo, que forma parte de la Memoria del Comité de Investigación de la Historia de Guadalajara, tiene como objeto el estudio de la historia de Guadalajara en el período comprendido entre los años 1808 y 1809. El estudio se divide en dos partes: la primera trata de la situación de Guadalajara en el momento de la invasión francesa, y la segunda de los sucesos que se produjeron en la ciudad durante el curso de la guerra.

SEÑORES DIPUTADOS:

Al cumplir la Comisión provincial que suscribe el deber que le impone el art. 98 de la ley orgánica vigente, forzoso es que consigne en aras del recto fin que ha presidido á sus actos, que obligada á abordar, como les plugo hacerlo á sus dignos predecesores, el laborioso problema de saldar los descubiertos del Erario provincial, y allegar á sus arcas las sumas que les otorga su presupuesto nivelado, ésta difícil cuanto vital empresa, en las circunstancias lamentables de penuria y esterilidad porque vienen atravesando los pueblos, V. E. juzgará el grado de posibilidad y de cuantía que representa la gestión ejercitada, al exponer á su superior consideración en este escrito, cuanto juzgamos preceptivo y digno del conocimiento de V. E. en todos y cada uno de los asuntos de su competencia administrativa.

Beneficencia.

Merced á los laudables propósitos de la Diputación, procurando por cuantos medios están á su alcance el mejoramiento de los Asilos de Beneficencia, tenemos hoy la grata ocasión de traer á su deliberación el Proyecto de Reglamento para el régimen, gobierno interior y administración del Asilo provincial de pobres incurables que va á inaugurarse en el edificio adyacente al Hospital civil, mediante á haberse ejecutado las reformas necesarias para la obra de Caridad, llamada á enaltecer la fecha de uno de los actos realizados por los actuales representantes de la provincia.—

Otros puntos relacionados con la Beneficencia traemos también preparados para la discusión y fallo, correspondiendo en algunos el honor de su propuesta al ilustrado y celoso Sr. Diputado D. Roman Atienza.

Derívanse estos proyectos de la reconocida necesidad de corregir la deficiencia del articulado de los Reglamentos actuales, y refiérense á la fijación de edades para la salida forzosa de la Casa-Inclusa de los acogidos de ambos sexos albergados en aquel Establecimiento, (no hallándose impedidos para el trabajo,) y sobre la manera y forma conveniente y equitativa de adquirir las medicinas para los enfermos del Hospital.

Otro extremo ha ocupado la atención de esta Comisión, al deseo de procurar alguna economía á la provincia por medio de un nuevo sistema administrativo en la alimentación de los asilados; pero necesitando partir de una base determinada, y mientras esta no se consigne en los Reglamentos de Beneficencia, al reformarse, deja la Comisión aplazado para entonces el esplanar su pensamiento, y así lo expone al dar cuenta del expediente de su razón.—

Aprobado por la Diputación en 5 de Noviembre último, el proyecto de reforma y ampliación del Departamento de observación de dementes en el Hospital provincial, bajo el expediente y presupuesto facultativo que importa la cantidad de 6.299 *pesetas y 29 céntimos*, y considerada de absoluta necesidad la referida obra, tanto por que el departamento actual no responde á los fines á que está dedicado, cuanto por que al llevarlo á cabo se acata lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, la Comisión provincial ha dispuesto contratar en licitación pública este servicio, habiendo señalado el día 7 de Mayo próximo venidero para el remate.—

—Que los Reglamentos por que hoy se rigen el Hospital civil y Casa-Inclusa de la provincia son defectuosos y deficientes, ya lo hemos indicado, y han podido apreciarlo prácticamente todos los Sres. Diputados en los periodos en

que por ministerio de la ley han venido á formar parte de la Comisión provincial; y en la necesidad absoluta de corregir y ampliar aquellos Códigos administrativos de la Beneficencia, los que suscribimos, tenemos en estudio esa empresa, prometiéndonos ultimarla para otra convocatoria, ya que en la presente no nos haya sido dable realizarlo.

El Cuadro estadístico de los albergados en el día en los Establecimientos provinciales de que nos venimos ocupando, es el siguiente:

Casa-Inclusa.

| | |
|--------------------|------------|
| Varones. | 111 |
| Hembras. | 109 |
| TOTAL. | 220 |

Reciben la Instrucción primaria en las escuelas de la misma:

| | |
|--|-----|
| Varones. | 81 |
| Hembras. | 83 |
| Se ejercitan en el taller de Sastrería. | 7 |
| Idem en el de Zapatería. | 12 |
| Idem en la Imprenta provincial. | 8 |
| Idem en la banda de Música. | 19 |
| Expósitos acogidos en poder de nodrizas hasta 15 meses de edad. | 66 |
| Idem desde 15 meses hasta 8 años, cobrando la retribución de 25 cént. de peseta diarios por cada uno. | 162 |
| Socorros de lactancia á razón de 10 pesetas mensuales hasta cumplir los agraciados la edad de 15 meses. | 98 |
| Expósitos de lactancia y destete por la Hija de Atienza. | 27 |

Edades de los acogidos existentes hoy en la Casa-Inclusa:

| | | |
|-------------------|-----------------------|------------|
| <i>Varones..</i> | De 1 á 5 años..... | 1 |
| | „ 5 á 10 id..... | 43 |
| | „ 10 á 15 id..... | 52 |
| | „ 15 á 20 id..... | 10 |
| | „ 20 en adelante..... | 5 |
| TOTAL..... | | 111 |
| <i>Hembras..</i> | De 1 á 5 años..... | 0 |
| | „ 5 á 10 id..... | 30 |
| | „ 10 á 15 id..... | 35 |
| | „ 15 á 20 id..... | 28 |
| | „ 20 en adelante..... | 16 |
| TOTAL..... | | 109 |

Estancias en el Hospital civil:

| | |
|-------------------|-----------|
| Varones..... | 28 |
| Hembras..... | 43 |
| TOTAL..... | 71 |

En este total de enfermos se hallan incluidos de 25 á 30 años é impedidos de ambos sexos.

Sostiene hoy la provincia con sus fondos, á los dementes pobres, naturales de la misma, siguientes:

| | |
|--|-----------|
| En el manicomio de Valladolid..... | 1 |
| En el de San Baudilio de Llobregat... .. | 13 |
| En el Sagrado Corazón de Jesús..... | 1 |
| TOTAL..... | 15 |

Con relación á la Imprenta provincial, aneja á la Beneficencia, al dar cuenta á la Diputación la Comisión que suscribe, del aumento de un Cajista, que interinamente ha tenido necesidad de hacer, por las razones legales que se expresan en su expediente, propone también á V. E. la reforma del personal de dicho establecimiento que cree más conveniente, bajo todos conceptos, á los intereses de la provincia.

Instrucción pública.

Si en todos los ramos de la Administración se refleja el benéfico influjo de la acción tutelar de esta Corporación, digno de mencionarse es el protectorado que ejerce para colocar los Establecimientos de enseñanza que la provincia sostiene con sus fondos, á la altura de los más florecientes de su clase.

Prueba de estas afirmaciones son las muy importantes mejoras que se han realizado en el Instituto, aplicando á ellas los sobrantes que habían resultado en su presupuesto, después de satisfacer las obligaciones todas del personal y material, al cerrarse la cuenta del año último.—

El ilustrado y celoso Director de aquel Establecimiento, inspirándose en el noble deseo de corresponder cumplidamente á la confianza que el Gobierno de S. M. y la Excelentísima Diputación hace años vienen dispensándole, ha dado ya cuenta á este Cuerpo, por medio de un circunstanciado escrito, de la manera y forma como han sido ejecutadas las indicadas obras, consistentes en el embaldosado del pavimento de la galería inferior del patio central, recomposición de las basas y fustes de sus columnas, entarimado de los cuatro ángulos de la galería superior, arreglo de los artesonados de ambas galerías, instalación de una tubería de plomo para conducir las aguas pluviales al centro del patio, estableciendo una boca de riego con los útiles necesarios á fin de que, en el desgraciado caso de un incendio, pueda utilizarse con prontitud dicho recurso y evitar un siniestro de consideración; habiéndose decorado también el salón de actos académicos, proveyéndosele del mobiliario correspondiente y proyectándose para lo futuro otras obras de amplitud, seguridad y ornato que completen las condiciones de comodidad y embellecimiento del centro docente de que se trata.—

A fin de llevar á cabo el proyecto iniciado por V. E. de



instalar una Biblioteca provista de las obras científicas, administrativas y literarias que puedan adquirirse para mayor ilustración de los asuntos que en este Cuerpo se ventilan, y con el laudable objeto de que pueda servir de aprovechamiento á las personas estudiosas que deseen utilizar ese poderoso elemento de cultura, la Comisión que suscribe, ha gestionado personalmente en los departamentos superiores del ramo la concesión de libros que, unidos á los ya existentes y los que anualmente se adquieran con la suma que al efecto estime esta Corporación consignar en presupuesto, constituyan la Biblioteca; teniendo esta Comisión la satisfacción de manifestar á V. E., que habiendo accedido las Direcciones generales de Instrucción pública y de Agricultura, Industria y Comercio á nuestra súplica, concediendo las colecciones de libros impetrados; prometiéndose conseguir igual donativo de la Dirección de Obras públicas, se propone proseguir sus gestiones para obtener de los Ministerios de Gobernación y Gracia y Justicia análoga dádiva, en cuya virtud muy en breve veremos realizado este progreso de la Administración provincial.—

Estando vacante hace algún tiempo la Cátedra de Física y Química del Instituto, por traslación á otro Establecimiento de enseñanza del que la desempeñaba, y ante la dificultad de que la supliera un Catedrático numerario, aceptó este cometido, con autorización superior, el doctor en Ciencias y Profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra, D. Juan Gil y Alejo, cuyo ilustrado Catedrático auxiliar viene llenando su misión cumplidamente, según manifestación del Sr. Director, quien á la vez ha significado lo muy merecedor de recompensa que considera al referido Sr. Gil y Alejo; y esta Comisión, juzgándolo también así, eleva la oportuna propuesta á V. E. para los efectos de su superior fallo.—

Dedicado el Sr. D. Juan Catalina García, Cronista de la provincia, con el celo que le caracteriza, á la investigación, estudio y aprovechamiento de los curiosos é intere-

santes datos que han de avalorar el mérito de la obra histórica relativa á nuestra provincia, que está escribiendo por encargo de la Diputación; y ante el conocimiento que esta Comisión provincial tiene de la parte del libro que el señor Catalina lleva preparada, puede consignar, que dentro del plazo prefijado para su ultimación, ofrecerá un resultado satisfactorio para este Cuerpo y para todos los amantes de la historia patria.

El estudioso y aventajado jóven D. Antonio Vela y Herranz, pensionado por la provincia para cursar en Madrid los estudios de la carrera de Ciencias, presentó á la Comisión provincial que nos precedió, precisamente en los días próximos á la convocatoria de V. E. de Noviembre último, el manuscrito de una Memoria que había escrito, titulada *El calor solar y la vida*, cuyo trabajo ofreció á la Diputación como una muestra de sus adelantos y laboriosidad, á la vez que en testimonio de gratitud por la merced que recibe; y considerada dicha Memoria digna de imprimirse por su mérito científico y literario, se dispuso hacer una tirada de ciento cincuenta ejemplares por cuenta de la provincia, en el Establecimiento tipográfico de la misma y regalar al autor una parte de ellos, distribuyéndose los necesarios á las Autoridades, Centros oficiales y Corporaciones, quedando los restantes ejemplares para depositarse en la Biblioteca.

Obras públicas provinciales.

Abatidas muchas comarcas por efecto de las calamidades que experimentáran en el próximo pasado año de funesta recordación, necesariamente había de influir tan sensible causa en el ejercicio de sus elementos vitales, neutralizando la actividad de sus transacciones comerciales, mermando los provechos de su agricultura, y privándoles, en fin, de los recursos precisos para las necesidades individuales, derivándose de esta lamentable série de vicisitudes, el

detrimento del patrimonio procomunal, cuyas consecuencias tan directamente afectan á la buena marcha en el orden administrativo, alcanzando sus efectos á las demás esferas gubernamentales.

Esto no obstante, y en lo que atañe á las vías de comunicación, se ha atendido á la conservación del trozo de carretera de Marchamalo á Usanos, á las obras de nueva construcción de dicha vía, continuando por Fuentelahiguera, hallándose muy adelantada la explanación, el acopio de piedra para el afirmado, proyectadas las obras de fábrica, pudiendo asegurarse, que á permitirlo los recursos, se terminaría el trayecto hasta Fuentelahiguera en todo lo que resta de año, ascendiendo la cantidad invertida en las indicadas obras, hasta fin de Febrero último, á 22.004 pesetas y 39 céntimos.

Acomodados los trabajos en curso de ejecución, á los recursos pecuniarios disponibles, la estadística de Obras públicas de la provincia, no ha tenido más alteración en los cinco meses últimamente transcurridos, que el aumento de 2.256 metros en proyecto aprobado definitivamente por la Superioridad, correspondientes á la carretera provincial señalada con el número 5, de Garcinarro á la de tercer orden de Tarancón á la Armuña, ofreciendo el Plan de carreteras provinciales, en la actualidad, el siguiente estado:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Kilómetros en conservación | 8'000 |
| Idem en construcción | 10'000 |
| Idem en proyecto aprobado | 22'256 |
| Idem en estudio | 71'000 |

Se ha formulado también el proyecto de la travesía de Alcocer, cuyas obras, consideradas como camino vecinal, y acordada la subvención del 50 por 100 de su presupuesto, que asciende á 5.203 pesetas y 79 céntimos, han sido subastadas y adjudicadas á D. Luis Aguilar, vecino de Madrid y único licitador, en la suma de 5.203 pesetas.

Hállase en el día, en tramitación, el proyecto de camino vecinal de la carretera de Masegoso á Sacedon, á la villa de Pareja, habiéndose hecho por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, la recepción de las obras del trozo de camino vecinal de Horche, á la carretera de Albaladegito á Guadalajara.

Con relación al Plan general de los caminos vecinales de la provincia, la Comisión, en virtud de lo acordado por este Cuerpo, y con estudio del Mapa y Memoria de su referencia, suscrita por el Jefe facultativo de Obras provinciales, D. Mariano Riera, propone á V. E. las vías de esta clase que ha considerado conveniente incluir, en los distritos que respectivamente representa, á fin de que, ultimado como cumple á los intereses generales de la provincia, este importante y trascendental proyecto, con la ilustrada iniciativa de la Diputación, pueda realizarse lo antes que los recursos del Erario lo permitan.

En cuanto á los puentes, fué anunciada para el 16 de Noviembre último la subasta de las obras de reparación del de Cerezo, sobre el río Henares, bajo el tipo de 17.383 pesetas y 78 céntimos, y ante el retraimiento absoluto de licitadores, y aceptando la Comisión provincial lo propuesto por el Jefe facultativo del ramo, se limitó la contratación á los trabajos de demolición y acopio de materiales para la recomposición, bajo el presupuesto de contrata de 5.571 pesetas y 64 céntimos, habiéndose adjudicado este servicio al único postor, D. Julian Erdoiza, vecino de Cogolludo, en la suma de las 5.571 pesetas.

Las obras de reparación del puente de Poveda de la Sierra, sobre el río Tajo, terminadas hace algún tiempo y recibidas provisionalmente, lo serán en definitiva, tan luego como el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, fije el día para dicho acto, reportando esta importante obra los grandes beneficios á que la Diputación ha aspirado, al invertir en su ejecución la cantidad de 15.678 pesetas y 62 céntimos.

El puente de El Atance, sobre el río Salado, cuyo pro-



yecto primitivo de reparación, ascendía á la suma de 5.396 pesetas y 39 céntimos, ha exigido un aumento de 500 pesetas por agotamientos y cimentaciones, habiendo ofrecido el Ayuntamiento contribuir á este servicio con una atendible suma.

El Ayuntamiento de Turmiel, ha promovido instancia, interesando la pronta construcción del puente sobre el río Mesa, sito en los términos jurisdiccionales de dicho pueblo y el de Establés; y en vista de lo expuesto en dicha solicitud, y aceptando la Comisión provincial lo propuesto por el Jefe facultativo, con el objeto de facilitar más la construcción del referido puente, en sentido de que se subaste la parte de obra de fábrica, cuyo coste asciende á 3.133 pesetas y 03 céntimos, ha consultado al Ayuntamiento recurrente si se halla dispueslo y se compromete á ejecutar por su cuenta la parte del tramo de madera, el pilotaje, la escabación de cimientos y el terraplen, todo conforme al proyecto aprobado y disposiciones que ateniéndose á él formule dicho facultativo, hallándose pendiente de contestación la expresada consulta.

El expediente relativo á la reparación del puente de Valdepeñas de la Sierra, se halla pendiente del dictamen facultativo del Sr. Ingeniero Jefe del ramo; y de poder prepararse para la presente convocatoria, se someterá también al examen y resolución de V. E.—

Los servicios municipales ejecutados por el Jefe facultativo de la provincia, en el periodo que abraza esta memoria, son:

El proyecto de conducción de aguas del pueblo de Romanillos de Atienza.

La recepción de los de Gajanejos y Riva de Santiuste; ocupándose en la actualidad, en los de Canales del Ducado y Ciruelas.

Construcciones civiles.

Las malas condiciones de los edificios en que se hallan establecidos el Hospital civil y la Casa de Maternidad, Ex-pósitos y huérfanos de la provincia, demandan continuamente obras de conservación y reparación, y con este gravámen, el Arquitecto provincial, puede decirse con fundamento que no cesa de denunciar desperfectos y formular cuentas de jornales y materiales, siendo las llevadas á efecto desde Noviembre último, las siguientes:

En la Casa-Inclusa.

- Reparación de techos, blanqueos, solados y empedrados.
- Ampliación del lavabo de niños.
- Colocación de tuberías en el de niñas y demás dependencias, para la instalación de aguas.
- Colocación de nuevo lavabo para niñas y niños.
- Reconstrucción del retrete de niñas.

En el Hospital civil.

- Reparación de goteras y arreglo de puertas y otros desperfectos en varios departamentos.
- Tagea de desagüe del lavadero.
- Recomposición de la cocina.
- Reparación del techo y solado de la galería baja.
- Estos tres últimos servicios, están en curso de ejecución.

En la Casa-Palacio provincial.

Se han instalado mamparas en las entradas de acceso á varias oficinas de la Diputación y se ha hecho un biombo de cristalería, con destino á despacho del Arquitecto provincial.

Se ha construido un semillero para la conservación de plantas del jardín que circunda dicho edificio.

Se ha abierto una puerta de hierro en la calle de la Exposición para mayor comodidad pública y se han reparado los desperfectos de que adolecía la verja del jardín.—

También ha practicado el Arquitecto provincial los servicios municipales que á seguida expresamos:

Recepción definitiva de las obras de reforma de la fuente pública del pueblo de Yela.

Varias operaciones de policía urbana en Peñalver.

Recepción provisional de las obras de empedrado de calles en Irueste.

Estudio, en consulta, para la construcción de un nuevo cementerio en Carrascosa de Henares.

Toma de datos para proyectos de Casas Consistoriales en Riofrío, El Sotillo y Bujarrabal.

Reconocimiento de las obras ejecutadas en la Escuela de Las Inviernas.

Recepción provisional de las obras de la Casa Ayuntamiento de Pareja.

Toma de datos para un proyecto de cementerio en Anguita.

Idem para varias obras municipales en Algora.

Asuntos generales.

En virtud del acuerdo tomado por V. E. en sesión de 6 de Noviembre último, para la contratación de un Empréstito provincial de 243.080 pesetas, con destino á puentes y caminos vecinales, como complemento de las 750.000 autorizadas por Real decreto de 26 de Julio de 1862, para obras públicas, y con el fin de que pueda prosperar y llegar á feliz término el pensamiento y propósitos de la Diputación, consultamos á la misma, aceptando el dictamen de Contaduría, la documentación previa que ha de constituir el expediente, y completada que sea, se eleve á la Superioridad el razonado escrito en solicitud de la autorización para llevar á efecto la operación de crédito de que se trata.—

Proyectada con la sanción de este Cuerpo, la organización y arreglo del Archivo provincial, instalando dicho departamento en el local conveniente de la Casa-Palacio provincial y trayendo á él toda la documentación concerniente á la Diputación que existe actualmente en el Archivo del Gobierno civil; y animada esta Comisión del deseo de que la obra de estantería se ejecute con la mayor economía posible, pidió á cada uno de los artistas de esta capital un presupuesto del coste de dicho servicio, y adquiridos dichos datos, damos cuenta de este asunto, para que V. E. se sirva resolver lo que estime conveniente.—

En cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación en sesión de 11 de Abril último, la Comisión provincial ha formulado el proyecto de plantilla general de las dependencias de la Diputación, con el fin de que, una vez consignados los destinos, dotación de cada uno, orden para los ascensos de escala, aumentos de sueldos al cumplir los periodos futuros de servicios con notas favorables, y demás derechos que se fijen y sancionen por esta Corporación, se considere definitiva para su estricta observancia, formando estos preceptos parte integrante del Reglamento para el régimen y gobierno interior de sus oficinas, con las bases para la concesión de pensiones á jóvenes naturales de la provincia que posean dotes especialísimas para las Ciencias y las Artes, cuyos trabajos está ultimando el Vocal letrado ponente, á quien la Comisión los tiene encomendados.—

Inspirada la Diputación en elevados sentimientos caritativos, en favor de las localidades de esta provincia que en el último verano tuvieron la desgracia de experimentar los funestos efectos de las asoladoras tormentas que descargaron sobre sus términos jurisdiccionales, acudiendo á la munificencia de este Cuerpo en demanda de algún auxilio, decidió subvenir al socorro, en parte, de aquellas necesidades, con los fondos disponibles al efecto, del crédito consignado en presupuesto para Calamidades públicas, por medio de una justa y equitativa distribución, para la que V. E.

estimó dejar autorizada á esta Comisión provincial. Más al deseo de que el procedimiento lleve la conformidad general y sanción de los Sres. Diputados, nos hemos limitado á preparar el expediente con los datos necesarios y someterlo á la resolución superior de la Corporación.—

Por acuerdo de la Diputación tomado en sesión de 9 de Abril de 1885, fué segregado el pueblo de Tovillos del distrito municipal de Anquela del Ducado, é incorporado al de Mazarete, cuya variación habría de tener lugar desde 1.º de Julio siguiente. Y habiendo instruido expediente en recurso de alzada el Ayuntamiento de Anquela del Ducado contra el susodicho acuerdo de V. E., recayó una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de Noviembre del predicho año, por la que se ha revocado el acuerdo apelado, dejando en su consecuencia sin efecto la segregación del pueblo de Tovillos, teniendo en consideración la Superioridad, que según el art. 5.º de la Ley municipal, y la Real orden de 26 de Febrero de 1875, se hace preciso para que una segregación se acuerde, que el Municipio del cual se separa el pueblo segregado, no pierda las condiciones que marca el art. 2.º de la misma Ley, entre las cuales se halla la de que no baje de dos mil el número de habitantes, circunstancia que no concurre en este caso.—

Instruido expediente á instancia de los vecinos del pueblo de El Pedregal, pretendiendo segregarse de El Pobo su actual matriz, para constituir Ayuntamiento independiente, la Diputación, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso, acordó en sesión de 10 de Abril de 1885, elevarlo á la superioridad, por si en virtud de los razonamientos expuestos en este asunto, hallase méritos para otorgar al citado pueblo de El Pedregal, la gracia solicitada; y la Dirección general de Administración local, en orden dictada en 9 de Noviembre último, estimó devolver dicho expediente á esta corporación, á fin de que se complete, instruyéndose con arreglo á lo dispuesto en la Real or-

den de 26 de Febrero de 1875, no habiendo sido todavía requisitado por el Municipio á quien al efecto le fué dirigido el susodicho expediente.

Los vecinos del pueblo de Rata solicitaron en el mes de Octubre último, se trasladase la capitalidad del distrito municipal á dicho punto en vez de serlo Villarejo de Medina; y no revistiendo el expediente todos los requisitos que la Ley exige, han sido reclamados los documentos necesarios, hallándose este asunto en curso de tramitación.—

Habiéndose formado bajo la dirección é inspección de dos señores Diputados vocales de la Comisión el correspondiente inventario general de todo el moviliario, objetos de escritorio y demás enseres pertenecientes á la provincia, que existen en los departamentos destinados á los actos públicos de la Diputación, Comisión permanente y oficinas de la misma, con inclusión de los útiles obrantes en la Imprenta y Encuadernación provincial, se ha hecho responsable de su custodia en primer término, al Conserje portero primero, para lo cual le ha sido entregada una copia autorizada de dicho Inventario, quedando su original en Contaduría, y toda vez que se ha considerado necesario adquirir algunos objetos de servicio para el completo decorado de la Casa-Palacio Provincial, V. E. con vista y exámen del expediente, se servirá proveer lo que estime oportuno.—

Presupuestos y Cuentas Provinciales.

En cumplimiento de lo que preceptua el art. 120 de la Ley provincial, sometemos al exámen y deliberación de V. E., el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia, para el año económico próximo venidero del 1886 á 87, formado por Contaduría con arreglo al párrafo 1.º del art. 124 del Reglamento del ramo.—

Al propio tiempo, y en observancia de la Ley, presentamos á los mismos efectos, las cuentas de caudales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1883 á 84, y su

periodo de ampliación, rendidas por el Depositario D. Julio Benito Chavarri.—

El Presupuesto adicional al ordinario de esta provincia, correspondiente al actual ejercicio, ha sido autorizado por la Superioridad en R. O. de 29 del corriente mes de Marzo, según lo aprobó en todas sus partes la Diputación, fijándose el total de sus gastos en la cantidad de 656.378 pesetas y 63 céntimos, y sus ingresos en la de 718.195 pesetas 97 céntimos, acumulados estos totales á los ya autorizados en el ordinario, forman el refundido, importando los gastos 1.355.934 pesetas 23 céntimos y los ingresos 1.417.752 con 31 céntimos; resultando por tanto un sobrante de 61.818 pesetas 08 céntimos.

HACIENDA PROVINCIAL.

RESUMEN de lo recaudado desde 1.º de Noviembre de 1885 á 31 de Marzo de 1886.

| Conceptos y ejercicios económicos. | Pesetas. Cénts. |
|---|-------------------|
| Contingente provincial... } 1885-86..... | 172.420'91 |
| } 1870-71 á 1884-85..... | 18.110'64 |
| Recargo del suprimido Impuesto personal, 1868 á 1870 | 1.483'84 |
| Intereses de inscripciones de Beneficencia, 1885-86... | 2.166'62 |
| Productos de fincas y rentas de Beneficencia..... | 850 " |
| Estancias de enfermos militares..... | 2.974 " |
| Productos íntegros de imprenta y encuadernación provincial..... | 14.821'50 |
| Ingresos aventuales..... | 294'75 |
| TOTAL..... | 213.122'26 |

Demostración de débitos por cupos de Contingente provincial.

| | |
|--|------------|
| Importan tres trimestres del cupo de 1885-86..... | 476.507 " |
| Idem lo recaudado por los mismos... } 1.º Julio fin Octubre 1885.. | 89.507'19 |
| } 1.º Noviembre 1885 á fin de | |
| } Marzo de 1886..... | 172.420'91 |
| | 261.928'10 |
| <i>Débito en este día.</i> | 214.578'90 |

| | |
|--|------------|
| Importaban en fin de Octubre de 1885 los débitos por contingente de 1870-71 á 1884-85..... | 615.254'45 |
| Idem lo recaudado por los mismos..... | 18.110'64 |

Débito en este día. 597.143'81

| | |
|---|-----------|
| Importaban en fin de Octubre de 1885 los débitos de impuesto personal de 1868-70..... | 60.464'41 |
| Idem lo recaudado posteriormente..... | 1.483'84 |

Débito en este día. 58.980'57

En cuanto al importe de las obligaciones pendientes de pago, como semejante operación y solvencia depende necesariamente del resultado de recaudación de cupos, y aunque es bastante menor que el de los anteriores créditos á favor de la provincia, la Comisión provincial ha procurado en lo posible satisfacer con preferencia, en el corto periodo de su ejercicio, además de los haberes de las amas de lactancia, suministros de víveres para la Beneficencia, estancias de dementes, débitos del empréstito provincial, obras públicas y otros servicios generales, así como por completo los haberes del personal de todas las oficinas y dependencias provinciales, con inclusión de los pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia, con lo cual, y aparte de varias obligaciones ordinarias que no ha sido dable abonar por completo, la mayoría de la cantidad que se adeuda corresponde á servicios de carácter extraordinario, comprendiendo en éstos el resto de lo señalado para obras de la Carcel modelo de Audiencia de Madrid, pendiente de reclamación en la Superioridad, obras ejecutadas, que se van satisfaciendo á medida que lo permite la recaudación, y el de varios semestres á los accionistas del empréstito.

Los anteriores datos demuestran que, á pesar del estado angustioso de los pueblos, la realización de cupos ha ofrecido, aunque haciendo esfuerzos y gestiones por cuantos medios han estado á nuestro alcance, un resultado re-

lativamente mayor que el esperado, dadas estas circunstancias calamitosas, si bien para obtenerle ha sido necesario apelar á diversos medios y procedimientos consignados en circulares publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia del 11 y 25 de Noviembre, 9 de Diciembre, 18 de Enero y 12 de Marzo últimos. Mas para que esto respondiera al objeto apetecido, sin gravámen para los Ayuntamientos, y pudieran extinguirse en parte los débitos, también se ha considerado precisa la cooperación de la digna Autoridad superior gubernativa de la provincia, que con el mayor interés y eficacia ha venido prestando á tan especial servicio, consagrándose con preferencia al mismo y dedicando á su resultado un laborioso y diario trabajo, no solo para que la recaudación prosperase, y en averiguación de las causas origen de los descubiertos de cupos, que en algunos Ayuntamientos obedecen á negligencia y omisión en tiempo oportuno de realizar los recursos autorizados en sus presupuestos, si no que en la práctica de continuas gestiones cerca de la Delegación del Banco de España para la liquidación de recargos municipales sobre contribuciones directas, conocimiento de las cantidades á su favor y pago de las mismas.

A este importante fin se han dirigido á su vez los esfuerzos de la Comisión provincial hasta recurriendo al Excmo. Señor Ministro de Hacienda en atento y razonado escrito, y á mayor abundamiento, esforzando sus aspiraciones personalmente en los centros superiores gubernamentales, en beneficio de los intereses locales y de la provincia.

Guadalajara 31 de Marzo de 1886.

El Vicepresidente,

Bernardo López Pérez.

El Vocal numerario,
Luis Díaz Milian.

El Vocal numerario,
Tomás Guijarro y Díaz.

El Vocal numerario,
Hilario Criado y Martín.

El Vocal numerario,
Cesáreo Gimeno y Oñate.

ÍNDICE de los asuntos que en la presente reunión ordinaria se someten á la Superior resolución de la Excm. Diputación provincial, íntegramente unos y despachados otros con caracter de interinidad por la Comisión provincial.

- 1.º Acuerdo por el que se dispuso la celebración de exequias oficiales en esta Capital, con motivo de la prematura muerte de S. M. el rey D. Alfonso XII, costeadas por mitad entre las Corporaciones provincial y municipal.
- 2.º Proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia para el año económico venidero de 1886 á 1887.
- 3.º Cuentas de caudales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1883 á 1884 y su período de ampliación.
- 4.º Proyecto de Reglamento para el Régimen, Gobierno interior y administración del Asilo Provincial de pobres incurables.
- 5.º Expediente relativo á la habilitación de un departamento de observación de dementes en el Hospital civil.
- 6.º Punto concerniente á la fijación de edades en los Asilados en la Casa-Inclusa, para su salida forzosa del Establecimiento.
- 7.º Punto relativo á la manera y forma de adquirir las medicinas para los enfermos del Hospital civil provincial.
- 8.º Proyecto sobre el medio de mejorar el sistema de proveer á la alimentación de los asilados en los Establecimientos de Beneficencia.
- 9.º Expediente sobre reintegro de un crédito á la fundación del Hospital Hidrológico de Carlos III en Trillo, por los haberes que de sus fondos pagó al Médico Director de aquel Establecimiento.
10. Reales órdenes de 28 de Febrero último, por las que se ha trasladado á D. Marcial Taboada, Director en propiedad que era de los predichos baños de Carlos III en Trillo, á los de Caldas de Besaya (Santander), y se ha nombrado para su reemplazo en Trillo, á D. Martin Castells y Melcior, procedente de Caldas de Mombay.
11. Nombramiento interino de Administrador de los Bienes que el Hospital provincial de Guadalajara posee en la ciudad de Cabra, hecho en favor de D. Miguel González del Barco, por defunción del que desempeñaba dicho cargo.
12. Particular relativo al aumento de un Cajista en la Imprenta Provincial, y propuesta de reforma del personal de operarios de este Establecimiento.
13. Provisión interina de una plaza de enfermero del Hospital provincial, por renuncia del que la servía.
14. Idem id. del oficio de barbero del predicho Establecimiento
15. Gestión del auxiliar del taller de zapatería de la Casa Inclusa, Aniceto Nieto y Rojo, sobre aumento de salario.
16. Expediente sobre aprovechamiento de 200 estéreos de leñas muertas en la Dehesa de Solanillos.
17. Expediente relativo al aprovechamiento de resinación en dicha Dehesa, con una reclamación de los rematantes, en soli-

cidad de rebaja, en la parte proporcional á 8.286 pinos que dicen les fueron entregados de menos y que no han aprovechado.

18. Expediente relativo á la cuenta de arrastre de maderas á la casa enclavada en la susodicha Dehesa, presentada por el rematante.

19. Expediente relativo á la instalación de una Biblioteca provincial.

20. Memoria científica titulada *El calor solar y la vida*, escrita y ofrecida á la Diputación por el jóven D. Antonio Vela y Herranz, pensionado por la provincia para cursar en Madrid los estudios de la carrera de Ciencias.

21. Propuesta de recompensa al Doctor en Ciencias, Profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra, D. Juan Gil y Alejo, por servicios especiales prestados á la enseñanza en el Instituto provincial, como encargado de la Cátedra de Física y Química en concepto de Auxiliar, mientras se provee con arreglo á la ley.

22. Expediente relativo á las vicisitudes ocurridas en el personal de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, y recurso de alzada interpuesto ante la Diputación por D. Magin Recio y Moras, contra el acuerdo de dicha Junta, que acordó su cese en el cargo de oficial de contabilidad de la Caja especial de fondos de 1.^a enseñanza.

23. Acuerdo de la antedicha Junta, proponiendo se remunerere al Auxiliar de su Secretaría, D. Ventura Alonso Molero, por servicios extraordinarios prestados en la época que expresa.

24. Acuerdo de la susodicha Junta provincial de Instrucción pública, interesando se reemplace la Caja de caudales, con otra de hierro, que reuna las condiciones de seguridad necesarias.

25. Orden de la Dirección general de Instrucción pública, interesando se remunerere al Catedrático Auxiliar del Instituto de 2.^a enseñanza, D. Benito Fita y Loscos, por los servicios extraordinarios que viene prestando á la enseñanza.

26. Real orden de 13 de Marzo, nombrando á virtud de permuta á D. Jacinto García Calvo, Catedrático numerario de Latin y Castellano del Instituto de 2.^a enseñanza de esta provincia, y de la misma asignatura en el de Segovia, á D. Miguel Gutierrez y Jimenez.

27. Instancia del joven Pablo Hombrados y Conar, asilado en la Casa Inclusa de la provincia, en súplica de que S. E. le conceda una pensión para continuar los estudios de la pintura en la Escuela de Bellas Artes de Madrid y ofreciendo á la Diputación dos cuadros al lápiz, fruto de sus trabajos y en testimonio de agradecimiento.

28. Gestión de D. Luis García de Mingo, Cajero de la especial de 2.^a enseñanza de la provincia, en solicitud de aumento de sueldo.

29. Expediente y proyecto de los 2.256 metros enclavados en esta provincia, de la carretera de Garcinarro á la de tercer orden de Tarancón á la Armuña, aprobado definitivamente por la Superioridad.

30. Expediente y proyecto de la travesía de Alcocer, considerado como camino vecinal.



31. Expediente relativo al Plan general de Caminos vecinales de la provincia.

32. Expediente relativo á las obras de reparación del puente de Cerezo.

33. Id. id. de las obras del puente de Poveda de la Sierra.

34. Id. id. de las obras del puente de El Atance.

35. Id. id. de las obras del puente de Turmiel.

36. Expediente relativo á varias obras de reparación ejecutadas en la Casa-Palacio provincial.

37. Gestión del Jefe facultativo de Obras provinciales, relativa á que se determine de una manera concreta, el modo de acreditar y percibir la indemnización ordinaria por salidas, para asuntos del servicio.

38. Gestión del mismo facultativo, en solicitud de aumento de sueldo, en la forma que expone.

39. Gestión de D. Juan Pérez Caja, Escribiente temporero de la Sección de Obras públicas de la provincia, en súplica de aumento de sueldo.

40. Expediente instruido para la contratación de un Empréstito provincial, con destino á puentes y caminos vecinales.

41. Expediente relativo á la distribución de la cantidad disponible del capítulo de Calamidades públicas, entre los pueblos que han impetrado y justificado las pérdidas sufridas á consecuencia de las tormentas en el verano último.

42. Proyecto de plantilla general definitiva de los empleados y dependientes de las oficinas de la Diputación.

43. Expediente relativo á la organización y arreglo del Archivo provincial.

44. Inventario general de todo el moviliario, objetos de escritorio y demás enseres de la provincia, que existen en la Casa palacio de la misma.

45. Expediente relativo á las vicisitudes ocurridas en el personal de la Sección de exámen de Cuentas municipales de la provincia.

46. Expedientes preparados para resolución, relativos á condonación de contribuciones, á pueblos que han experimentado pérdidas de mayor cuantía, por consecuencia de inundaciones y pedriscos.

47. Nombramiento provisional de escribiente 2.º de Secretaria, hecho por la Comisión provincial, por dejación voluntaria del que servía dicha plaza.

48. Real resolución de 5 de Noviembre último, revocando el acuerdo apelado de la Diputación, por el que declaró segregado el pueblo de *Tovillos* del distrito municipal de *Anquela del Ducado* é incorporado al de *Mazarete*.

49. Expediente instruido á instancia de varios vecinos de Málaga del Fresno, en queja de la formación de un repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal corriente.

50. Los demás asuntos que puedan surgir después de cerrado este Índice.



